



Judicial, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DECLARAR la vigencia y ejecución del acuerdo de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del 25 de enero de 2024, que designa al Juez Superior Titular Rubén Roger DURAN HUARINGA, como Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el Año Judicial 2024; por tanto, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, la referida Comisión queda conformada del modo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA COMISIÓN
RUBEN ROGER DURAN HUARINGA Juez Superior Titular de la CSJ de Lima Norte	Responsable
RURIK JURQI MEDINA TAPIA Juez Especializado Titular de la CSJ de Lima Norte	Integrante
MARIELA DEL CARMEN GUERRERO VASQUEZ Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte	Integrante
JOSÉ CARLOS REYES CUENTAS Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte	Integrante
SANDY FLOR DEXTRE GARCILAZO Especialista Judicial de Audiencia	Secretaria Técnica

**Artículo Segundo.-** PONER la presente resolución a conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial; Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Planeamiento y Desarrollo; Coordinación de Recursos Humanos; Oficina de Imagen y Prensa; así como a los magistrados integrantes y demás interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LORENZO CASTOPE CERQUIN  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

2259422-1

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### MINISTERIO PÚBLICO

## Aceptan renuncia de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 341-2024-MP-FN

Lima, 6 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 045-2024-MP-FN-EFICAVIT, remitido por la abogada Raquel Janet Cárdenas Manrique, Coordinadora de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad y Coordinadora del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, mediante el cual se eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, de la abogada Cynthia Karim Gamarra Oliva, al cargo de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal

de Lima Centro y a su designación en el Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, presentada el 16 de enero del presente año, por la carpeta electrónica administrativa, dirigida al Equipo Especial antes citada, por motivos de índole personal, informando que su último día de labores será el 19 de febrero de 2024; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Cynthia Karim Gamarra Oliva, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y su designación en el Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, así como la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1786-2023-MP-FN y 3505-2023-MP-FN, de fechas 21 de julio y 15 de diciembre de 2023, respectivamente; con efectividad al 20 de febrero de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2259328-1

## Aceptan renuncia de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 342-2024-MP-FN

Lima, 6 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 036-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, remitido por la abogada Bethy María Espinoza Rivas, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como la conformidad de la misma; de la abogada Nilda Yanina Fernández Ccahuana, al cargo de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Comas (sede Independencia), por motivos de salud, presentada el 24 de enero del presente año, por la carpeta electrónica administrativa, dirigido a la Coordinación Nacional antes citada; con efectividad al 23 de febrero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.